

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29836 MURCIA

D. /D^a. Maria del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Murcia con el n.º 311/2017 y NIG n.º 3003042120170005077 se ha dictado en fecha 12/12/2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Azucena Perez Requena con DNI 48.469.302E.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Antonio Garcia Moya con DNI 77.511.267W, con domicilio postal en Carava de la Cruz, 30400 Murcia C/ profesor Vicente Plá, 6 3.º F, teléfono 968 670885203 Fax 868869514 y dirección electrónica garciam@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.-La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Murcia, 15 de mayo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036798-1